



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

7259

*Ausencia del alcalde del término municipal*

José Luis Urraca Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dada mi ausencia del término municipal de Santa Eugènia durante el plazo entre los días 14 al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, y considerando lo que dispone el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

### RESUELVO

1.º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, Sr. Joan Riutort Crespi, durante el plazo mencionado.

2.º.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.º.- Remitir este Decreto en el BOIB, para su publicación de acuerdo con lo que dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Santa Eugènia, 4 de agosto de 2020

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

